RESOLUCION No. 0206

"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Contratación Directa"

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS A LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No Número 000002665 del veinte (20) de septiembre de 2012, Rubro 2020101 denominado MANTENIMIENTO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000.oo) M/CTE.**

Que se surtió proceso de contratación directa mediante catalogo de requisitos No. 077 de 2012, de conformidad al articulo 17 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que se extendió invitación a contratar a MAXI-ELECTRICOS INGENIERIA Y FERRETERIA, SURTIELECTRICOS LTDA e INVERSIONES PROIN LTDA.

Que llegada la fecha y hora prevista para la entrega de propuestas (nueve (09) de octubre de 2012, a las 05:00 PM), no se hizo presente ningún proponente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación Directa adelantado mediante catalogo de requisitos No. 077 de 2012, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS A LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2012.

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ **Andrés F. Gonzalez**
Analista y Sustanciador de Contratos